



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006348

Res. 6258/2023

Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 5489/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 20/11/2023;

RESULTANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que en virtud del Convenio entre el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12/12/2023: "*Acuerdo para la implementación de las Propuestas formativas a personas privadas de libertad*", y a los efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones del informe aprobado por la Resolución mencionada precedentemente, sugiere: "*Definir un grupo de trabajo que asesore a las autoridades políticas en la toma de decisiones con respecto a acreditación de las capacitaciones y formaciones desarrolladas por este organismo educativo.*"; II) que la citada Dirección, solicita que se apruebe la conformación del grupo de trabajo que luce a fs. 173 a efectos de implementar el acuerdo firmado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

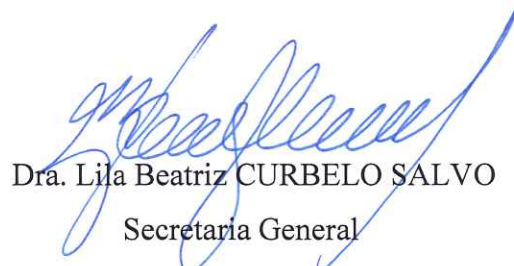
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.
RESUELVE:

1) Autorizar la conformación del grupo de trabajo a efectos de implementar el acuerdo firmado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección General de Educación Técnico-Profesional con los siguientes integrantes:

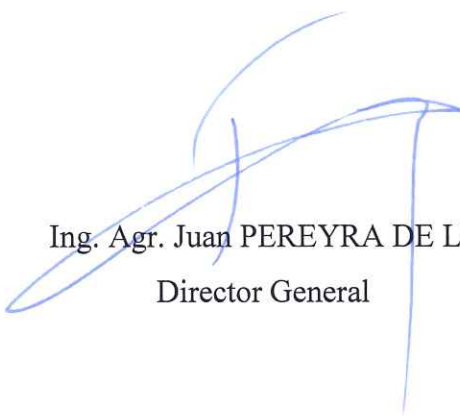
- Sandra BODEANT – Dirección Técnica de Gestión Educativa.
- Claudia APESTAGUI – Unidad de Atención a Estudiantes - Dirección Técnica de Gestión Educativa.
- Sandra MARÍN – Dirección de la Escuela Técnica de Pando.
- Irma PIÑEYRO – Inspección Regional Montevideo Oeste.
- Laura GRASSI – Dirección Técnica de Gestión Académica
- Victoria BRIAN – División de Capacitación y Acreditación de Saberes - Dirección Técnica de Gestión Académica.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos y dependencias que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl